

VIERNES, 23 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 98

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-7297** *Notificación de sentencia en procedimiento despidos/ceses en general 150/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el n.º 150/2014, a instancia de SONIA GARCÍA CARRASCO frente a EQUILIBRIUM NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA ESTÉTICA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 7/5/14 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por D.ª SONIA GARCÍA CARRASCO contra EQUILIBRIUM NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA ESTÉTICA, S. L., y, en consecuencia, debo hacer el siguiente pronunciamiento:

1) Que debo declarar y declaro el despido causado a la parte actora el día 24 de enero de 2014 como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral.

2) Que debo condenar y condeno a EQUILIBRIUM NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA ESTÉTICA, S. L., a que abone a D.ª Sonia García Carrasco la suma de 827,67 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000065015014, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a EQUILIBRIUM NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA ESTÉTICA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2014.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/7297

CVE-2014-7297